



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y  
 CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES  
 NUMERO DSM0184  
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESION DEL CIAASS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO SA-019G9YR120-111-2015		
FUNDAMENTO LEGAL	134 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCION III, 28 FRACCION II, 41 FRACCION II Y 45 DE LA LAASSP, 71 ULTIMO PARRAFO DEL RLAASSP, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		
FECHA DE FALLO	DIA	MES	ANO
	11	MARZO	2015

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DIA	MES	ANO
	26	MARZO	2015
TIPO DE CONTRATO			
	CERRADO (X)	ABIERTO ( )	
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
FOLIO:	0000006990-2015	FOLIO:	N/A
FECHA:	22 DE ENERO DE 2015	FECHA:	2015
CUENTA:	42060401	FECHA:	N/A

PROVEEDOR	RAYHSA VALLEJO, S.A. DE C.V.		R.F.C.	RVA801008 8W4	REGISTRO PATRONAL IMSS	C41 4425710 0
DOMICILIO	CIRCUITO INGENIEROS NUMERO 1, CIUDAD SATELITE, CODIGO POSTAL 53100, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO					
TELEFONO(S):	5374 9420 EXT. 1020	FAX	No disponible			
ESCRITURA PÚBLICA:	9 623 (Constitutiva) 17 075 (Cambio de Denominación)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	8 de octubre de 1980 (Constitutiva) 27 de noviembre de 1987 (Cambio de Denominación)		CORREO ELECTRÓNICO	sibanez@rayhsa.com.mx; salomon.rayhsa@gmail.com
NOTARÍA PÚBLICA	71 DEL DISTRITO FEDERAL (Constitutiva y Cambio de Denominación)	FOLIO MERCANTIL	30071 (Constitutiva y Cambio de Denominación)			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRAVENTA, CONSIGNACION Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS Y PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL					
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SALOMON GUSTAVO IBANEZ ALCANTARA	ESCRITURA PÚBLICA	60 823	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	20 DE JULIO DE 2001	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JUAN MANUEL GARCIA DE QUEVEDO CORTINA	NOTARÍA PÚBLICA	55 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	No disponible	
ÁREA CONTRATANTE	Artículos 2 fracción I del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior IMSS	LICENCIADA ALHGA GÁMEZ DIAZ	TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS			
ÁREA REQUERENTE Y ÁREA TÉCNICA	Artículo 2 fracciones II y III del RLAASSP	DOCTOR VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO	TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD			
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL II DEL ANEXO TÉCNICO, QUE SE AGREGA EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL II DEL ANEXO TÉCNICO, QUE SE AGREGA EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.			

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y PARA LA ATENCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DEL VIRUS DE EBOLA.	REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMPORTE DEL CONTRATO	\$10,720,644.83	IVA	0% ( ) 16% (X)
		IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA	\$9,242,770.54		
		(DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 837/100 M.N.)			
		RAYHSA VALLEJO, S.A. DE C.V.			
		SALOMÓN GUSTAVO IBÁÑEZ ALCANTARA			
		REPRESENTANTE LEGAL (FIRMA)			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.  
 28/MARZO/2015  
 JASSA@UFINCIUEAC





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D5M0184

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
NÚMERO  
SA-019GYR120-T11-2015

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000210

FOUJO: 0000006980-2015

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Oficinas Centrales  
 180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 199 DEL 16/01/2015 PARA LA OBTENCIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN LA ATENCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE VIRUS DEL "EBOLA"

Elaboración: 22/01/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 14,099,541.65  
 Cuenta: 42080401 Material de curación sustantiv Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 150000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
14,099.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$ 00

DIVISION DE GESTION  
PRESUPUESTARIA  
CERTIFICACION  
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**D5M0184**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
NÚMERO  
SA-019GYR120-T11-2015

**ANEXO 2**

**"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **16** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



000218

**ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y AISLAMIENTO DE LOS CASOS SOSPECHOSOS DE ENFERMEDAD POR VIRUS DEL ÉBOLA.**

I. **OBJETO.-** Adquisición de equipo de protección personal, que se utilizará en las Unidades Médicas de Primer, Segundo y Tercer Nivel, a través de las Coordinaciones de Vigilancia Epidemiológica y de Salud en el Trabajo, para la capacitación del personal y aislamiento transitorio de los casos sospechosos de enfermedad del Virus del Ébola, en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. **DESCRIPCIÓN Y CALENDARIZACIÓN COMPLETA DE LOS BIENES.-**

Nº de part.	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Cantidad a entregar	Modelo	Cantidad en piezas	Fecha de entrega
1	S/C	Respirador para partículas N95, con ligas de resorte, uso hospitalario, desechables. Pieza.	Caja con 20 piezas cada una	3M	309	8210	6,180	Cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la adjudicación
2	S/C	Goggle anti empañ, ventilación directa. Sin aumento y sin mascarilla. Protege los ojos de cuerpos extraños.	Caja con 10 piezas cada una	UVEX	616	S3960C	6,160	
3	S/C	Capucha o escafandra de doble peto: De tela de barrera, no tejida, laminada de polipropileno, con una película de polietileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antirreflejante, no transparente y resistente a la tensión, desgarr, perforación y abrasión, respuesta ante emergencias con sustancias peligrosas. Con costuras cubiertas con una tira de material resistente a productos químicos, selladas térmicamente. Compatible con el Sistema motorizado purificador de aire de alta eficiencia (PAPR).	Caja con 10 piezas cada una	Bullard	616	20TICS	6,160	
4	S/C	Overol Tyvek con capucha y botas. De tela de barrera, no tejida, sin laminar, de polietileno de alta densidad. Que ofrezca barrera contra partículas hasta de 10 micras de tamaño. Costuras cosidas. Capucha con elástico alrededor de la cara. Mangas con abertura elástica para mayor ajuste en la muñeca. Desechable.	Caja con 25 piezas cada una	Dupont	246	S/M	6,150	
5	S/C	Mandil desechable, de polietileno de baja densidad, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos. Espesor de 1.25 milésimas de pulgada. Tamaño 70 x115 centímetros.	Bolsa de 10 piezas	CORDOVA	616	PA2846	6,160	
6	S/C	Guante de Látex para exploración, desechables, de 22 cm de largo.	Caja con 50 pares	PIP	130	63-334	6,500	
7	S/C	Guante de Látex para exploración, desechables, de 28 cm de largo.	Caja con 50 pares	ADEX	130	Limpio	6,500	

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



000219

N° de part.	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Cantidad a entregar	Modelo	Cantidad en piezas	Fecha de entrega
8	S/C	Guantes desechable 100% nitrilo, de 0.15 milímetros de espesor, de 30 centímetros de largo.	Bolsa de 25 pares	Showa	236	C9905PF	5,900	
9	S/C	Guante de nitrilsolve largo	Bolsa de 12 pares	Showa	98	727	1,176	
10	S/C	Par de botas flexibles de PVC, color blanco, altura nominal de 33 cm proporcional a la talla.	Caja de 10 pares	S/M	616	Bengala	6,160	
11	S/C	Cinta de uso médico	Pieza	3M	6,136	1527-3	6,136	
12	S/C	Rociador de plástico manual (500 mL)	Envase con 500 mL	S/M	2,011		2,011	
13	S/C	Aspersor manual (15 L)	envase con 15 L	S/M	995		995	

Cuadro de distribución de Equipos de Protección Personal por Delegación, para capacitación de los trabajadores y aislamiento de casos de Ébola.

Delegaciones	Respirador N 95	Goggle	Escafandra con mirilla doble peto	Overol Tyvek con gorro y bota, ajustable en puño (mameluco)	Mandil	Guante de látex de 22 cm largo	Guante de látex de 28 cm de largo	Guante de nitrilo de 30 cm de largo	Guante de nitrilsolve largo	Botas de plástico	Cinta de uso médico	Rociador de plástico manual (500 mL)	Aspersor manual (15 L)
	cajas de 20 piezas c/u	cajas de 10 piezas	cajas de 10 piezas	cajas de 25 piezas	Bolsa de 10 piezas	Caja con 50 pares	Caja con 50 pares	Bolsas de 25 pares	Bolsas de 12 pares	cajas de 10 pares por talla	Pieza		
Aguascalientes	2	4	4	2	4	2	2	2	1	4	36	12	6
B.C.	7	13	13	5	13	2	2	6	2	13	132	44	22
B.C. Sur	5	10	10	4	10	2	2	4	2	10	101	34	17
Campeche	4	7	7	3	7	2	2	4	2	7	73	26	13
Coahuila	12	23	23	9	23	4	4	8	3	23	230	78	39
Colima	3	6	6	2	6	2	2	4	1	6	56	20	10
Chiapas	12	24	24	9	24	2	2	8	3	24	236	80	40
Chihuahua	12	25	25	10	25	2	2	8	4	25	249	84	42
D.F. Norte	7	15	15	6	15	11	11	6	2	15	146	50	25
D.F. Sur	10	20	20	8	20	11	11	8	3	20	201	68	34
Durango	7	14	14	6	14	2	2	6	2	14	139	48	24
Guanajuato	10	20	20	8	20	6	6	8	3	20	203	68	34
Guerrero	5	10	10	4	10	2	2	4	2	10	102	34	17



000220

Delegaciones	Respirador N 95	Goggles	Escafandra con mirilla doble peto	Overol Tyvek con gorro y bota, ajustable en puño (mameluco)	Mandil	Guante de látex de 22 cm largo	Guante de látex de 28 cm de largo	Guante de nitrilo de 30 cm de largo	Guante de nitrilo de largo	Botas de plástico	Cinta de uso médico	Rociador de plástico o manual (500 mL)	Aspersor manual (15 L)
Hidalgo	6	11	11	4	11	2	2	4	2	11	110	38	19
Jalisco	28	56	56	23	56	7	7	18	8	56	564	188	94
México Oriente	10	21	21	8	21	2	2	8	3	21	206	70	35
México Poniente	4	9	9	4	9	4	4	4	2	9	89	30	15
Michoacán	9	19	19	8	19	2	2	6	3	19	188	64	32
Morelos	4	8	8	3	8	2	2	4	2	8	81	28	14
Nayarit	3	6	6	2	6	2	2	4	1	6	58	20	10
Nuevo León	15	29	29	12	29	9	9	10	4	29	290	98	49
Oaxaca	9	18	18	7	18	2	2	6	3	18	180	60	30
Puebla	16	31	31	12	31	6	6	10	5	31	310	104	52
Querétaro	3	6	6	2	6	2	2	4	1	6	56	20	10
Quintana Roo	4	7	7	3	7	2	2	4	2	7	71	24	12
San Luis Potosí	6	13	13	5	13	2	2	6	2	13	125	42	21
Sinaloa	10	19	19	8	19	2	2	6	3	19	194	66	33
Sonora	8	15	15	6	15	4	4	6	3	15	152	52	26
Tabasco	7	15	15	6	15	2	2	6	2	15	146	50	25
Tamaulipas	12	23	23	9	23	2	2	8	3	23	230	78	39
Tlaxcala	3	7	7	3	7	2	2	4	2	7	66	22	11
Veracruz Norte	13	27	27	11	27	4	4	10	4	27	265	90	45
Veracruz Sur	13	26	26	11	26	2	2	10	4	26	264	88	44
Yucatán	8	15	15	6	15	4	4	6	3	15	151	52	26
Zacatecas	7	14	14	5	14	2	2	6	2	14	136	46	23
CVE.	15	30	30	12	30	12	12	10	4	30	300	35	7
<b>TOTAL</b>	<b>309</b>	<b>616</b>	<b>616</b>	<b>246</b>	<b>616</b>	<b>130</b>	<b>130</b>	<b>236</b>	<b>98</b>	<b>616</b>	<b>6136</b>	<b>2011</b>	<b>995</b>
<b>TOTAL DE PIEZAS</b>	<b>6180</b>	<b>6160</b>	<b>6160</b>	<b>6150</b>	<b>6160</b>	<b>6500</b>	<b>6500</b>	<b>5900</b>	<b>1176</b>	<b>6160</b>	<b>6136</b>	<b>2011</b>	<b>995</b>

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



000221

Cuadro de distribución por tallas de Overol, guantes y botas de plástico por Delegación, para capacitación de los trabajadores y aislamiento de casos de Ébola.

Delegaciones	Overol Tyvek con gorro y bota, ajustable en puño (mameluco)			Guante de látex 22 cm de largo		Guante de látex de 28 cm de largo		Guante de nitrilo de 30 cm largo		Guante de nitrosolve largo	Botas de plástico		
	cajas de 25 piezas			Caja con 50 pares		Caja con 50 pares		Bolsas de 25 pares		Bolsas de 12 pares	cajas de 10 pares por talla		
	M	G	XG	S	L	S	L	M	L	No. 9	No. 25	No. 28	No. 30
Aguascalientes	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
B.C.	1	2	2	1	1	1	1	3	3	2	4	7	2
B.C. Sur	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	3	6	1
Campeche	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	4	1
Coahuila	2	4	3	2	2	2	2	4	4	3	7	13	3
Colima	0	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	3	1
Chiapas	2	4	3	1	1	1	1	4	4	3	8	13	3
Chihuahua	2	4	4	1	1	1	1	4	4	4	8	14	3
D.F. Norte	1	3	2	5	6	5	6	3	3	2	5	8	2
D.F. Sur	2	3	3	5	6	5	6	4	4	3	6	12	2
Durango	1	3	2	1	1	1	1	3	3	2	4	8	2
Guanajuato	2	3	3	3	3	3	3	4	4	3	6	12	2
Guerrero	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	3	6	1
Hidalgo	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	3	6	2
Jalisco	5	9	9	3	4	3	4	9	9	8	18	32	6
México Oriente	2	3	3	1	1	1	1	4	4	3	7	11	3
México Poniente	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	3	5	1
Michoacán	2	3	3	1	1	1	1	3	3	3	6	11	2
Morelos	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	5	1
Nayarit	0	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	3	1
Nuevo León	3	5	4	4	5	4	5	5	5	4	9	17	3
Oaxaca	1	3	3	1	1	1	1	3	3	3	6	10	2
Puebla	3	5	4	3	3	3	3	5	5	5	10	17	4
Querétaro	0	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	3	1
Quintana Roo	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	4	1
San Luis Potosí	1	2	2	1	1	1	1	3	3	2	4	7	2
Sinaloa	2	3	3	1	1	1	1	3	3	3	6	11	2
Sonora	1	3	2	2	2	2	2	3	3	3	5	8	2
Tabasco	1	3	2	1	1	1	1	3	3	2	5	8	2
Tamaulipas	2	4	3	1	1	1	1	4	4	3	7	13	3
Tlaxcala	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	4	1

00222

Delegaciones	Overol Tyvek con gorro y bota, ajustable en puño (mameluco)			Guante de látex 22 cm de largo		Guante de látex de 28 cm de largo		Guante de nitrilo de 30 cm largo		Guante de nitrosolve largo		Botas de plástico		
	cajas de 25 piezas			Caja con 50 pares		Caja con 50 pares		Bolsas de 25 pares		Bolsas de 12 pares		cajas de 10 pares por talla		
	M	G	XG	S	L	S	L	M	L	No. 9	No. 25	No. 28	No. 30	
Veracruz Norte	3	4	4	2	2	2	2	5	5	4	9	15	3	
Veracruz Sur	3	4	4	1	1	1	1	5	5	4	8	15	3	
Yucatán	1	3	2	2	2	2	2	3	3	3	5	8	2	
Zacatecas	1	2	2	1	1	1	1	3	3	2	4	8	2	
CVE.	3	4	5	6	6	6	6	5	5	4	7	20	3	
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>102</b>	<b>89</b>	<b>63</b>	<b>67</b>	<b>63</b>	<b>67</b>	<b>118</b>	<b>118</b>	<b>98</b>	<b>191</b>	<b>349</b>	<b>76</b>	

### Domicilios de las Delegaciones:

Delegación	Área Específica	Calle y Numero	Colonia y CP	Localidad
Aguascalientes	Almacén Delegacional.	Carolina Villanueva No. 314	Ciudad Industrial C.P. 20290	Aguascalientes, Ags.
Baja California Norte	Almacén Delegacional.	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035	Frente Fracc. Nuevo Mexicali, C. P. 21600	Mexicali, B. C. N
Baja California Sur	Almacén Delegacional.	Cuauhtémoc y Carranza No. 2415	La Rinconada C.P. 23040	La Paz, B. C. S.
Campeche	Almacén Delegacional.	Nueva del Seguro Social s/n	Centro C. P. 24000	Campeche, Camp.
Coahuila	Almacén Delegacional.	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015		Arteaga, Coah.
Colima	Almacén Delegacional.	Zaragoza No.199	La Alta Villa C. P. 28987	Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.
Chiapas	Almacén Delegacional.	Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Parque Industrial Los Mangos	Tapachula, Chis.
Chihuahua	Almacén Delegacional	Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23	Nombre de Dios C.P. 31110	Chihuahua, Chih.
Durango	Almacén Delegacional	Carretera Durango-México Km 5	15 de Octubre C.P. 34285	Durango, Dgo.
Guanajuato	Almacén Delegacional	España Esq. Calle Suecia	Fracc. Los Paraísos C. P. 37320	León, Gto.
Guerrero	Almacén delegacional	Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales	Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610	Acapulco, Gro.
Hidalgo	Almacén Delegacional	Carretera Las Bombas-La Paz No. 402	Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080	Pachuca, Hgo.
Jalisco	Almacén Delegacional	Anillo Periférico Sur No. 8000	Sta. María Tequepexpan C. P. 45600	Tlaquepaque, Jal.
Estado de México Oriente	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Poniente 146 No. 825	Industrial Vallejo Código Postal 02300	Delegación Azcapotzalco, Distrito
Estado de México Poniente	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad	Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo,	La Michoacana, C.P. 52140	Metepec, Edo. de Méx,
Michoacán	Almacén Delegacional	Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n.	Infonavit Camelinas CP. 58290,	Morelia, Michoacán
Morelos	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n	Cuauhnauc código Postal 62430	Cuernavaca Morelos
Nayarit	Almacén Delegacional	Retorno No. 72	Obrera C. P. 63120	Tepic, Nay.
Nuevo León	Almacén Delegacional	Manuel L. Barragán No. 4850 Nte.	Hidalgo C.P. 64260	Monterrey, N.L.
Oaxaca	Almacén Delegacional	Paraje la Vía s/n Km 3	Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160	Xoxocotlan, Oax.



Delegación	Área Específica	Calle y Numero	Colonia y CP	Localidad
Puebla	Almacén Delegacional	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107	San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030	Puebla, Pue.
Querétaro	Almacén Delegacional	Av. Mesquital No. 6	San Pablo	Querétaro, Qro
Quintana Roo	Almacén Delegacional	Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5	Aeropuerto C.P. 77003	Chetumal, Quintana Roo
San Luis Potosí	Almacén Delegacional	Av. De los conventos 109-111	Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435	San Luis Potosí, S.L.P.
Sinaloa	Almacén Delegacional	Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte.	Industrial El Palmito C. P. 80160	Culiacán, Sin.
Sonora	Almacén Delegacional	Prolongación Hidalgo y Huisaguay	Bella Vista C.P. 85130	Cd. Obregón, Son.
Tabasco		Calle Butano esq. Aluminio s/n,	Ciudad industrial II, Código postal 86032	Villahermosa, Tabasco
Tamaulipas	Almacén Delegacional	Conjunto IMSS C.P. 87028		Cd. Victoria, Tamps.
Tlaxcala	Almacén Delegacional	Instituto Politécnico Nacional s/n	San Diego Metepec C. P. 90110	Tlaxcala, Tlx.
Veracruz Norte	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos	Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5	Vista Alegre C. P. 94295	Boca del Río Veracruz
Veracruz Sur	Almacén Delegacional de Bienes	Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56	Sta. Catarina C. P. 94730	Río Blanco, Ver.
Yucatán	Almacén Delegacional	Calle 44 No. 999 por 127 y 127B	Serapio Rendón C. P. 97285	Mérida, Yuc.
Zacatecas	Almacén Delegacional	Carretera Tránsito pesado Km 1 esq.	Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604.	Guadalupe, Zacatecas
Delegación Norte D.F.	Almacén Delegacional	Calz. Vallejo 675	Magdalena de las Salinas Código Postal 07760	Norte del D.F.
Delegación Sur D.F.	Almacén delegacional	Calz. Vallejo 675,	Magdalena de las Salinas C.P. 07760	Sur del D.F.
Nivel Central	CVE.	Mier y Pesado No. 120	Colonia del Valle C.P. 03100	Benito Juárez.

III. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR.- El Instituto, a través de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, una vez formalizado el contrato respectivo y previo a la entrega de los bienes requeridos en el contrato emitido por la convocante, realizará la verificación de las características de los mismos, a fin de comprobar que cumplan con lo solicitado.

Atentamente.

Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez.  
 Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.

Dr. Rafael Rodríguez Cabrera.  
 Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo.

CGM/RAD

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



000224

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y AISLAMIENTO DE LOS CASOS SOSPECHOSOS DE ENFERMEDAD POR VIRUS DEL ÉBOLA.**

- I. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Se realizará a más tardar cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el Numeral II del "Anexo Técnico" del presente requerimiento. Asimismo, el proveedor deberá entregar los bienes con un periodo de caducidad mínimo de 18 (dieciocho) meses.
  
- II. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** El proveedor se obliga a entregar los bienes, conforme a lo estipulado en el Numeral II del Anexo Técnico, el cual estable las cantidades y domicilios de los Almacenes Delegacionales, misma que deberá realizarse, en días hábiles en un horario de 8:00 a 13:00 horas.
  
- III. **CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Todos los productos, salvo los mandiles desechables, deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad.  
Los insumos deben tener por lo menos 18 (dieciocho) meses de caducidad, en caso de que la caducidad sea menor a lo mencionado el proveedor debe comprometerse a canjear con tres meses de anticipación los productos que lleguen a la fecha de caducidad y no se hayan consumido.  
Cuando el producto requiera condiciones especiales de refrigeración o congelación se deberá garantizar que durante el traslado, el producto no sufra ninguna alteración, en sus condiciones y propiedades por medio de un indicador visual desechable (físico o químico) e irreversible.  
Todos los productos deben ir acompañados de su certificado de calidad y hojas de seguridad en donde se indique la fecha de caducidad (en caso de que aplique).
  
- IV. **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, por conducto de las Coordinaciones de Vigilancia Epidemiológica y de Salud en el Trabajo, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a brindar capacitación al personal técnico, administrativo y de salud que indique el Instituto en relación al uso y funcionamiento de los bienes adquiridos, ésta se llevará a cabo en las instalaciones ubicadas en, Mier y Pesado No. 120 Col. Del Valle. Delegación Benito Juárez. México D.F. CP. 03100 fechas y horarios establecidos por el Instituto sin costo alguno.



- V. **PRECIO DE LOS BIENES.**- El proveedor deberá cotizar los bienes con precios fijos, que estarán vigentes a partir de la fecha de presentación de sus proposiciones y durante la vigencia del contrato.
- VI. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES.**- Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firmas del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el proveedor estará obligado (s) a entregar las remisiones de todas las Delegaciones en donde realizó las entregas, en las cuales la persona que reciba los bienes, validará y firmará, indicando para tal efecto, nombre, matrícula, fecha de recepción y sello del Almacén Delegacional. Previo a la entrega de la factura, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Av. Insurgentes 253 Mezzanine, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06700, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá de anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía de los bienes.
- VII. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.**- No se otorgarán anticipos.
- VIII. **VIGENCIA.**- Será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- IX. **IMPUESTOS Y DERECHOS.**- Todos los impuestos y derechos que causen los contratos, serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será pagado por el Instituto.
- X. **CANJE DE BIENES.**- El Instituto, por conducto del Administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.



000226

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS. En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por el proveedor, del cual haya sido notificado previamente, el Instituto podrá rescindir el contrato.

- XI. **ÁREA REQUERENTE Y TECNICA.**- Las Coordinaciones de Vigilancia Epidemiológica y de Salud en el Trabajo.
- XII. **RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**- La persona responsable para la administración del contrato, es el Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez.

Atentamente.



---

Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez.  
Titular de la Coordinación de Vigilancia  
Epidemiológica.



---

Dr. Rafael Rodríguez Cabrera.  
Titular de la Coordinación de Salud en el  
Trabajo.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

CGM/RAD

**ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE ENFERMEDAD POR VIRUS DEL ÉBOLA.**

I. **OBJETO.-** Adquisición de equipo de protección personal, que se utilizará en el Hospital de Infectología, Centro Médico Nacional la Raza, para la atención de los casos sospechosos y/o confirmados de Enfermedad del Virus del Ébola (EVE), en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**II. DESCRIPCIÓN Y CALENDARIZACIÓN COMPLETA DE LOS BIENES.-**

Nº para	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Cantidad a entregar en cajas	Modelo	Cantidad en piezas	Fecha de entrega
1	S/C	Respirador para partículas N95, con ligas de resorte, uso hospitalario, desechables. Pieza.	Caja con 20 piezas cada una	3M	50	8210	1,000	30 de abril de 2015
2	S/C	Goggle anti empañó, ventilación directa. Sin aumento y sin mascarilla. Protege los ojos de cuerpos extraños.	Caja con 10 piezas cada una	UVEX	30	S3960C	300	
3	S/C	PAPR Kit. Respirador autónomo y/o Sistema motorizado purificador de alta eficiencia (PAPR). Equipo de protección respiratoria autónomo de circuito abierto sin aire comprimido de presión positiva automática. Integrador por: - un motor-ventilador con una batería integrada, -- cargador de batería, - montado en un cinturón, con un sistema de seguridad, - medidor o control de flujo electrónico, - alarma electrónica audible y visible, -- cubierta de filtro, - batería recargable de 8 horas, - cargador de batería, - tubos o mangueras conectoras para respiración.	pieza	Bullard	18	EVA 20	18	
4	S/C	Capucha o escafandra de doble peto: De tela de barrera, no tejida, laminada de polipropileno, con una película de polietileno. impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antirreflejante, no transparente y resistente a la tensión, desgarré, perforación y abrasión, respuesta ante emergencias con sustancias peligrosas. Con costuras cubiertas con una tira de material resistente a productos químicos, selladas térmicamente. Compatible con el Sistema motorizado purificador de aire de alta eficiencia (PAPR).	Caja con 10 piezas cada una	Bullard	100	20SIC	1,000	
5	S/C	Filtro de aire para el sistema motorizado purificador de aire de alta eficiencia (PAPR). Filtro para partículas (Alta Eficiencia).	Caja de 6 piezas	Bullard	167	Filtro PAPR	1,002	



Nº de part.	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Cantidad a entregar en cajas	Modelo	Cantidad en piezas	Fecha de entrega
6	S/C	Overol QC termo sellado, con gorro y bota, ajustable en puño. De tela de barrera, no tejida, laminada de polipropileno, con una película de polietileno. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, anti reflejante, no transparente, antiestática no flamable y resistente a la tensión, desgarre, perforación y abrasión. Con costuras cubiertas con tira de material resistente a productos químicos, selladas térmicamente. Capucha con elástico alrededor de la cara. Mangas con abertura elástica para mayor ajuste en la muñeca. Desechable.	Caja de 4 piezas cada una	Dupont o Lakeland	250	QC122T o ChenMax 1	1,000	000228
	S/C	Mandil desechable, de polietileno de baja densidad, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos. Espesor de 1.25 milésimas de pulgada. Tamaño 70 x115 centímetros.	Bolsa de 10 piezas	CORDOVA	100	PA2846	1,000	
8	S/C	Guante de látex para exploración, desechables, de 22 cm de largo.	Caja de 50 pares cada uno	PIP	20	63-334	1,000 pares	
9	S/C	Guante de látex para exploración, desechables, de 28 cm de largo.	Caja de 50 pares cada uno	ADEX	20	Limpio	1,000 pares	
10	S/C	Guantes desechable 100% nitrilo, de 0.15 milímetros de espesor, de 30 centímetros de largo.	Bolsa de 25 pares	Showa	28	C9905PF	700	
11	S/C	Guante de nitrilsolve largo.	Bolsas de 12 pares	Showa	25 bolsas	727-730	300	
12	S/C	Par de botas flexibles de PVC, color blanco, altura nominal de 33 cm proporcional a la talla.	Caja de 10 pares	Drypro	8	Bengala	80	
13	S/C	Cinta de uso médico	Caja de 4 piezas	3M	250	1527-3	1,000	
14	S/C	Hipoclorito de sodio al 13%, presentación de 20 L	Contenedores de 20 L	S/M	100		2000 L	
15	S/C	Peróxido de hidrógeno toallas, paquete de 160 piezas	pieza	Oxivir	100	Oxivir TB wipes	100	
16	S/C	Rociador de plástico manual	Envase de 500 mL	S/M	50	403B	50	
17	S/C	Aspersor manual	Envase de 15 L	S/M	10	S/M	10	

Cuadro de distribución por tallas de Overol, guantes y botas de plástico, para la atención de los casos sospechosos y/o confirmados de EVE.

Lugar	Overol QC termo sellado			Guante de látex de 22 cm de largo		Guante de látex de 28 cm de largo		Guante de nitrilo de 30 cm de largo		Guante de nitrilsolve largo	Botas de plástico		
	cajas de 4 piezas			Caja con 50 pares		Caja con 50 pares		Bolsa de 25 pares		Bolsas de 12 pares	cajas de 10 pares por talla		
	M	G	XG	S	L	S	L	M	L	No. 9	No. 25	No. 28	No. 30
H. Infectología, Centro Médico Nacional La Raza	50	100	100	10	10	10	10	14	14	25	2	5	1



000229

Domicilio de entrega:

Lugar	Área Específica	Calle y Numero	Colonia y CP	Localidad
H. Infectología	Almacén del hospital	Zaachila y Jacaranda S/N,	Azcapotzalco, la Raza 02990, México DF	México D.F

III. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR.- El Instituto, a través de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, una vez formalizado el contrato respectivo y previo a la entrega de los bienes requeridos en el contrato emitido por la convocante, realizará la verificación de las características de los mismos, a fin de comprobar que cumplan con lo solicitado.

Atentamente.

  
Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez.  
Titular de la Coordinación de Vigilancia  
Epidemiológica.

  
Dr. Rafael Rodríguez Cabrera.  
Titular de la Coordinación de Salud en el  
Trabajo.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

CGM/RAD

000230

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE ENFERMEDAD POR VIRUS DEL ÉBOLA.**

- I. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Se realizará a más tardar el 30 de abril del 2015, de acuerdo a lo establecido en el Numeral II del "Anexo Técnico" del presente requerimiento. Asimismo, el proveedor deberá entregar los bienes con un periodo de caducidad mínimo de 24 (veinticuatro) meses.
- II. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** El proveedor se obliga a entregar los bienes, conforme a lo estipulado en el Numeral II del Anexo Técnico, el cual establece las cantidades y domicilio del Hospital de Infectología, Centro Médico Nacional La Raza, misma que deberá realizarse en días hábiles en un horario de 8:00 a 13:00 horas.
- III. **CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Todos los productos, deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad. Los insumos deben tener por lo menos 24 (veinticuatro) meses de caducidad. En caso de que la caducidad sea menor a lo mencionado, el proveedor debe comprometerse a canjear con tres meses de anticipación los productos que lleguen a la fecha de caducidad y no se hayan consumido. Cuando el producto requiera condiciones especiales de refrigeración o congelación se deberá garantizar que durante el traslado el producto no sufra ninguna alteración en sus condiciones y propiedades, por medio de un indicador visual desechable (físico o químico) e irreversible. Todos los productos deben ir acompañados de su certificado de calidad y hojas de seguridad en donde se indique la fecha de caducidad (en caso de que aplique).
- IV. **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, por conducto de las Coordinaciones de Vigilancia Epidemiológica y de Salud en el Trabajo, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a brindar capacitación al personal técnico, administrativo y de salud que indique el Instituto en relación al uso y funcionamiento de los bienes adquiridos, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital de Infectología, del Centro Médico la Raza, ubicado en Zachila y Jacarandas S/N, Azcapotzalco, la Raza, México D.F., CP 02990, en las fechas y horarios establecidos por el Instituto, sin costo alguno.



000231

- V. **PRECIO DE LOS BIENES.-** El proveedor deberá cotizar los bienes con precios fijos, que estarán vigentes a partir de la fecha de presentación de sus proposiciones y durante la vigencia del contrato.
- VI. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES.-** Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firmas del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el proveedor estará obligado a entregar las remisiones del Hospital de Infectología en donde realizó las entregas, en la cual la persona que reciba los bienes, validará y firmará, indicando para tal efecto, nombre, matrícula, fecha de recepción y sello. Previo a la entrega de la factura, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Av. Insurgentes 253 Mezzanine, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06700, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá de anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía de los bienes.
- VII. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.
- VIII. **VIGENCIA** Será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- IX. **IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Todos los impuestos y derechos que causen los contratos, serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será pagado por el Instituto.
- X. **CANJE DE BIENES.-** El Instituto, por conducto del Administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.



000232

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS. En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por el proveedor, del cual haya sido notificado previamente, el Instituto podrá rescindir el contrato.

- XI. **ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA.**- Las Coordinaciones de Vigilancia Epidemiológica y de Salud en el Trabajo.
- XII. **RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**- La persona responsable para la administración del contrato, es el Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez.

Atentamente.

Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez.  
Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.

Dr. Rafael Rodríguez Cabrera.  
Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

CGM/RAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.**  
**D5M0184**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
NÚMERO  
SA-019GYR120-T11-2015

**ANEXO 3**

**"PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **26** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Febrero 23 de 2015.

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

000070

### Propuesta Técnico Económica.

➤ **OBJETO.-** Adquisición por parte del IMSS de equipo de protección personal, que se utilizará en las Unidades Médicas de Primer, Segundo y Tercer Nivel, a través de las Coordinaciones de Vigilancia Epidemiológica y de Salud en el Trabajo, para la capacitación del personal y aislamiento transitorio de los casos sospechosos de enfermedad del Virus del Ébola, en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

### ➤ DESCRIPCIÓN COMPLETA Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.-

Id. de part.	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Cantidad a entregar	Modelo	Cantidad en piezas	Fecha de entrega
1	S/C	Respirador para partículas N95, con ligas de resorte, uso hospitalario, desechables. Pieza.	Caja con 20 piezas cada una	3M	309	8210	6,180	Cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la adjudicación
2	S/C	Goggle anti empañó, ventilación directa. Sin aumento y sin mascarilla. Protege los ojos de cuerpos extraños.	Caja con 10 piezas cada una	UVEX	616	S3960C	6,160	
3	S/C	Capucha o escafandra de doble peto: De tela de barrera, no tejida, laminada de polipropileno, con una película de polietileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antirreflejante, no transparente y resistente a la tensión, desgarre, perforación y abrasión, respuesta ante emergencias con sustancias peligrosas. Con costuras cubiertas con una tira de material resistente a productos químicos, selladas térmicamente. Compatible con el Sistema motorizado purificador de aire de alta eficiencia (PAPR).	Caja con 10 piezas cada una	Bullard	616	20TICS	6,160	
4	S/C	Overol Tyvek con capucha y botas. De tela de barrera, no tejida, sin laminar, de polietileno de alta densidad. Que ofrezca barrera contra partículas hasta de 10 micras de tamaño. Costuras cosidas. Capucha con elástico alrededor de la cara. Mangas con abertura elástica para mayor ajuste en la muñeca. Desechable.	Caja con 25 piezas cada una	Dupont	246	S/M	6,150	
5	S/C	Mandil desechable, de polietileno de baja densidad, impermeable a la penetración de	Bolsa de 10	CORDO	616	PA2846	6,160	

¡Regresa sano a casa!

Nº de part	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Cantidad a entregar	Modelo	Cantidad en piezas	Fecha de entrega
		líquidos y fluidos. Espesor de 1.25 milésimas de pulgada. Tamaño 70 x115 centímetros.	piezas	VA				
6	S/C	Guante de látex para exploración, desechables, de 22 cm de largo.	Caja con 50 pares	PIP	130	63-334	6,500	
7	S/C	Guante de látex para exploración, desechables, de 28 cm de largo.	Caja con 50 pares	ADEX	130	Limpio	6,500	
8	S/C	Guantes desechable 100% nitrilo, de 0.15 milímetros de espesor, de 30 centímetros de largo.	Bolsa de 25 pares	Showa	236	C9905PF	5,900	
9	S/C	Guante de nitrilolve largo	Bolsa de 12 pares	Showa	98	727	1,176	
10	S/C	Par de botas flexibles de PVC, color blanco, altura nominal de 33 cm proporcional a la talla.	Caja de 10 pares	S/M	616	Bengala	6,160	
11	S/C	Cinta de uso médico	Pieza	3M	6,136	1527-3	6,136	
12	S/C	Rociador de plástico manual (500 mL)	Envase con 500 mL	S/M	2,011		2,011	
13	S/C	Aspersor manual (15 L)	envase con 15 L	S/M	995		995	

Las partidas:

1, 2, 3 y 11 son de origen estadounidense (estados Unidos de Norteamérica), la 4 es de origen Hondureño, las 5 y 12 de origen chino, 6 y 9 de Malasya, 7, 10 y 13 Nacionales y la 8 es de origen guatemalteco.

➤ **FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-**

**FECHA DE ENTREGA.-**La entrega de los bienes será a más tardar a los cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la adjudicación.

**LUGAR DE ENTREGA.-** Me comprometo a entregar los bienes en los Almacenes de las Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las cantidades y descripciones que a continuación se detallan.

*523000*  
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

¡Regresa sano a casa!

Municipalidades	Respirador N 95	Goggle	Escafandra con mirilla doble peto	Overol Tyvek con gorro y bota, ajustable en puño (mameluco)	Mandil	Guante de látex de 22 cm largo	Guante de látex de 28 cm de largo	Guante de nitrilo de 30 cm de largo	Guante de nitrilol ve largo	Botas de plástico	Cinta de uso médico	Rociador de plástico manual (500 mL)	Aspersor manual (15 L)
	cajas de 20 piezas c/u	cajas de 10 piezas	cajas de 10 piezas	cajas de 25 piezas	Bolsa de 10 piezas	Caja con 50 pares	Caja con 50 pares	Bolsas de 25 pares	Bolsas de 12 pares	cajas de 10 pares por talla	Pieza		
Acapulco	2	4	4	2	4	2	2	2	1	4	36	12	6
Amacuzac	7	13	13	5	13	2	2	6	2	13	132	44	22
Amatitlán	5	10	10	4	10	2	2	4	2	10	101	34	17
Ampeche	4	7	7	3	7	2	2	4	2	7	73	26	13
Atlix	12	23	23	9	23	4	4	8	3	23	230	78	39
Atlix	3	6	6	2	6	2	2	4	1	6	56	20	10
Atlix	12	24	24	9	24	2	2	8	3	24	236	80	40
Atlix	12	25	25	10	25	2	2	8	4	25	249	84	42
Atlix	7	15	15	6	15	11	11	6	2	15	146	50	25
Atlix	10	20	20	8	20	11	11	8	3	20	201	68	34
Atlix	7	14	14	6	14	2	2	6	2	14	139	48	24
Atlix	10	20	20	8	20	6	6	8	3	20	203	68	34
Atlix	5	10	10	4	10	2	2	4	2	10	102	34	17
Atlix	6	11	11	4	11	2	2	4	2	11	110	38	19
Atlix	28	56	56	23	56	7	7	18	8	56	564	188	94
Atlix	10	21	21	8	21	2	2	8	3	21	206	70	35
Atlix	4	9	9	4	9	4	4	4	2	9	89	30	15
Atlix	9	19	19	8	19	2	2	6	3	19	188	64	32
Atlix	4	8	8	3	8	2	2	4	2	8	81	28	14
Atlix	3	6	6	2	6	2	2	4	1	6	58	20	10

¡Regresa sano a casa!

Delegaciones	Respirador N 95	Goggle	Escafandra con mirilla doble peto	Overol Tyvek con gorro y bota, ajustable en puño (mameluco)	Mandil	Guante de látex de 22 cm largo	Guante de látex de 28 cm de largo	Guante de nitrilo de 30 cm de largo	Guante de nitrilo de largo	Botas de plástico	Cinta de uso médico	Rociador de plástico manual (500 mL)	Aspersor manual (15 L)
	cajas de 20 piezas c/u	cajas de 10 piezas	cajas de 10 piezas	cajas de 25 piezas	Bolsa de 10 piezas	Caja con 50 pares	Caja con 50 pares	Bolsas de 25 pares	Bolsas de 12 pares	cajas de 10 pares por talla	Pieza		
Nuevo León	15	29	29	12	29	9	9	10	4	29	290	98	49
Oaxaca	9	18	18	7	18	2	2	6	3	18	180	60	30
Puebla	16	31	31	12	31	6	6	10	5	31	310	104	52
Querétaro	3	6	6	2	6	2	2	4	1	6	56	20	10
Quintana Roo	4	7	7	3	7	2	2	4	2	7	71	24	12
San Luis Potosí	6	13	13	5	13	2	2	6	2	13	125	42	21
Sinaloa	10	19	19	8	19	2	2	6	3	19	194	66	33
Sonora	8	15	15	6	15	4	4	6	3	15	152	52	26
Tabasco	7	15	15	6	15	2	2	6	2	15	146	50	25
Tamaulipas	12	23	23	9	23	2	2	8	3	23	230	78	39
Tlaxcala	3	7	7	3	7	2	2	4	2	7	66	22	11
Veracruz Norte	13	27	27	11	27	4	4	10	4	27	265	90	45
Veracruz Sur	13	26	26	11	26	2	2	10	4	26	264	88	44
Yucatán	8	15	15	6	15	4	4	6	3	15	151	52	26
Zacatecas	7	14	14	5	14	2	2	6	2	14	136	46	23
CVE.	15	30	30	12	30	12	12	10	4	30	300	35	7
<b>TOTAL</b>	<b>309</b>	<b>616</b>	<b>616</b>	<b>246</b>	<b>616</b>	<b>130</b>	<b>130</b>	<b>236</b>	<b>98</b>	<b>616</b>	<b>6136</b>	<b>2011</b>	<b>995</b>
<b>TOTAL PIEZAS DE</b>	<b>6180</b>	<b>6160</b>	<b>6160</b>	<b>6150</b>	<b>6160</b>	<b>6500</b>	<b>6500</b>	<b>5900</b>	<b>1176</b>	<b>6160</b>	<b>6136</b>	<b>2011</b>	<b>995</b>

**ANEXOS**
**DIVISION DE CONTRATOS**

¡Regresa sano a casa!

Cuadro de distribución por tallas de Overol, guantes y botas de plástico por Delegación, para capacitación de los trabajadores y aislamiento de casos de Ébola.

Delegaciones	Overol Tyvek con gorro y bota, ajustable en puño (mameluco)			Guante de látex 22 cm de largo		Guante de látex de 28 cm de largo		Guante de nitrilo de 30 cm largo		Guante de nitrilo largo	Botas de plástico		
	cajas de 25 piezas			Caja con 50 pares		Caja con 50 pares		Bolsas de 25 pares		Bolsas de 12 pares	cajas de 10 pares por talla		
	M	G	XG	S	L	S	L	M	L	No. 9	No. 25	No. 28	No. 30
Ascalientes	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
C.	1	2	2	1	1	1	1	3	3	2	4	7	2
C. Sur	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	3	6	1
Campeche	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	4	1
Coahuila	2	4	3	2	2	2	2	4	4	3	7	13	3
Colima	0	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	3	1
Chiapas	2	4	3	1	1	1	1	4	4	3	8	13	3
Chihuahua	2	4	4	1	1	1	1	4	4	4	8	14	3
D.F. Norte	1	3	2	5	6	5	6	3	3	2	5	8	2
D.F. Sur	2	3	3	5	6	5	6	4	4	3	6	12	2
Durango	1	3	2	1	1	1	1	3	3	2	4	8	2
Guanajuato	2	3	3	3	3	3	3	4	4	3	6	12	2
Guerrero	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	3	6	1
Hidalgo	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	3	6	2
Jalisco	5	9	9	3	4	3	4	9	9	8	18	32	6
México Oriente	2	3	3	1	1	1	1	4	4	3	7	11	3
México Poniente	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	3	5	1
Michoacán	2	3	3	1	1	1	1	3	3	3	6	11	2
Morelos	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	5	1
Nayarit	0	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	3	1
Nuevo León	3	5	4	4	5	4	5	5	5	4	9	17	3

¡Regresa sano a casa!

Delegaciones	Overol Tyvek con gorro y bota, ajustable en puño (mameluco)			Guante de látex 22 cm de largo		Guante de látex de 28 cm de largo		Guante de nitrilo de 30 cm largo		Guante de nitrilo largo	Botas de plástico		
	cajas de 25 piezas			Caja con 50 pares		Caja con 50 pares		Bolsas de 25 pares		Bolsas de 12 pares	cajas de 10 pares por talla		
	M	G	XG	S	L	S	L	M	L	No. 9	No. 25	No. 28	No. 30
Oaxaca	1	3	3	1	1	1	1	3	3	3	6	10	2
Puebla	3	5	4	3	3	3	3	5	5	5	10	17	4
Querétaro	0	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	3	1
Quintana Roo	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	4	1
San Luis Potosí	1	2	2	1	1	1	1	3	3	2	4	7	2
Sinaloa	2	3	3	1	1	1	1	3	3	3	6	11	2
Sonora	1	3	2	2	2	2	2	3	3	3	5	8	2
Tabasco	1	3	2	1	1	1	1	3	3	2	5	8	2
Tamaulipas	2	4	3	1	1	1	1	4	4	3	7	13	3
Tlaxcala	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	4	1
Veracruz Norte	3	4	4	2	2	2	2	5	5	4	9	15	3
Veracruz Sur	3	4	4	1	1	1	1	5	5	4	8	15	3
Yucatán	1	3	2	2	2	2	2	3	3	3	5	8	2
Zacatecas	1	2	2	1	1	1	1	3	3	2	4	8	2
CVE.	3	4	5	6	6	6	6	5	5	4	7	20	3
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>102</b>	<b>89</b>	<b>63</b>	<b>67</b>	<b>63</b>	<b>67</b>	<b>118</b>	<b>118</b>	<b>98</b>	<b>191</b>	<b>349</b>	<b>76</b>

Mi representada entregará los bienes, en las cantidades indicadas y en domicilios de los Almacenes Delegacionales del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, misma que se realizan, en días hábiles en un horario de 8:00 a 13:00 horas.

Domicilios de las Delegaciones:

Delegación	Área Específica	Calle y Numero	Colonia y CP	Localidad
Aguascalientes	Almacén Delegacional.	Carolina Villanueva No. 314	Ciudad Industrial C.P. 20290	Aguascalientes, Ags.
Baja California Norte	Almacén Delegacional.	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035	Frente Fracc. Nuevo Mexicali, C. P. 21600	Mexicali, B. C. N

¡Regresa sano a casa!

Delegación	Área Específica	Calle y Numero	Colonia y CP	Localidad
Baja California Sur	Almacén Delegacional.	Cauhtémoc y Carranza No. 2415	La Rinconada C.P. 23040	La Paz, B. C. S.
Campeche	Almacén Delegacional.	Nueva del Seguro Social s/n	Centro C. P. 24000	Campeche, Camp.
Coahuila	Almacén Delegacional.	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015		Arteaga, Coah.
Colima	Almacén Delegacional.	Zaragoza No.199	La Alta Villa C. P. 28987	Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.
Chiapas	Almacén Delegacional.	Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Parque Industrial Los Mangos	Tapachula, Chis.
Chihuahua	Almacén Delegacional	Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23	Nombre de Dios C.P. 31110	Chihuahua, Chih.
Durango	Almacén Delegacional	Carretera Durango-México Km 5	15 de Octubre C.P. 34285	Durango, Dgo.
Guanajuato	Almacén Delegacional	España Esq. Calle Suecia	Fracc. Los Paraísos C. P. 37320	León, Gto.
Gro. Guerrero	Almacén delegacional	Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales	Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610	Acapulco, Gro.
Hidalgo	Almacén Delegacional	Carretera Las Bombas-La Paz No. 402	Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080	Pachuca, Hgo.
Jalisco	<b>Almacén Delegacional</b>	<b>Anillo Periférico Sur No. 8000</b>	Sta. María Tequepexpan C. P. 45600	Tlaquepaque, Jal.
Estado de México Oriente	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Poniente 146 No. 825	Industrial Vallejo Código Postal 02300	Delegación Azcapotzalco, Distrito
Estado de México Poniente	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad	Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo,	La Michoacana, C.P. 52140	Metepec, Edo. de Méx,
Michoacán	Almacén Delegacional	Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n.	Infonavit Camelinás CP. 58290,	Morelia, Michoacán
Morelos	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n	Cuauhnauc código Postal 62430	Cuernavaca Morelos
Nayarit	Almacén Delegacional	Retorno No. 72	Obrera C. P. 63120	Tepic, Nay.
Nuevo León	Almacén Delegacional	Manuel L. Barragán No 4850 Nte.	Hidalgo C.P. 64260	Monterrey, N.L.
Oaxaca	Almacén Delegacional	Paraje la Vía s/n Km 3	Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160	Xoxocotlan, Oax.
Puebla	Almacén Delegacional	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107	San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030	Puebla, Pue.
Querétaro	Almacén Delegacional	Av. Mesquital No. 6	San Pablo	Querétaro, Qro
Quintana Roo	Almacén Delegacional	Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5	Aeropuerto C.P. 77003	Chetumal, Quintana

Rayhisa Vallejo S.A. de C.V. - Ciudad Satélite Naucalpan Estado de México C.P. 053100. Tel. 574 5 9420 - 9421 - 9422 - 9423

www.rayhisa.com

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

¡Regresa sano a casa!

Delegación	Área Específica	Calle y Número	Colonia y CP	Localidad
				Roo
San Luis Potosí	Almacén Delegacional	Av. De los conventos 109-111	Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435	San Luis Potosí, S.L.P.
Sinaloa	Almacén Delegacional	Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte.	Industrial El Palmito C. P. 80160	Culiacán, Sin.
Sonora	Almacén Delegacional	Prolongación Hidalgo y Huisaguay	Bella Vista C.P. 85130	Cd. Obregón, Son.
Tabasco		Calle Butano esq. Aluminio s/n,	Ciudad industrial II, Código postal 86032	Villahermosa, Tabasco
Tamaulipas	Almacén Delegacional	Conjunto IMSS C.P. 87028		Cd. Victoria, Tamps.
Tlaxcala	Almacén Delegacional	Instituto Politécnico Nacional s/n	San Diego Metepec C. P. 90110	Tlaxcala, Tlx.
Veracruz Norte	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos	Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5	Vista Alegre C. P. 94295	Boca del Río Veracruz
Veracruz Sur	Almacén Delegacional de Bienes	Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56	Sta. Catarina C. P. 94730	Río Blanco, Ver.
Yucatán	Almacén Delegacional	Calle 44 No. 999 por 127 y 127B	Serapio Rendón C. P. 97285	Mérida, Yuc.
Zacatecas	Almacén Delegacional	Carretera Tránsito pesado Km 1 esq.	Prív, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604.	Guadalupe, Zacatecas
Delegación D.F. Norte	Almacén Delegacional	Calz. Vallejo 675	Magdalena de las Salinas Código Postal 07760	Norte del D.F.
Delegación D.F. Sur	Almacén delegacional	Calz. Vallejo 675,	Magdalena de las Salinas C.P. 07760	Sur del D.F.
Nivel Central	CVE.	Mier y Pesado No. 120	Colonia del Valle C.P. 03100	Benito Juárez.

- **CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Todos los productos, salvo los mandiles Lakeland Micromax, serán entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad.

Los insumos tendrán por lo menos 18 (dieciocho) meses de caducidad, en caso de que la caducidad sea menor, mí representada se compromete a canjear los bienes, con tres meses de anticipación a la fecha de caducidad y no se hayan consumido.

Cuando el producto requiera condiciones especiales de refrigeración o congelación se garantiza que durante el traslado, el producto no sufra ninguna alteración, en sus condiciones y propiedades por medio de un indicador visual desechable (físico o químico) e irreversible.

Todos los productos estarán acompañados de su certificado de calidad y hojas de seguridad en donde se indique la fecha de caducidad.

¡Regresa sano a casa!

- **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** Nuestra garantía es de cobertura amplia por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual será entregada al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.
- **TIPO DE ABASTECIMIENTO.-** El abastecimiento se realizará a través de una sola entrega, la cual será del 100% de la partida requerida.

Nos obligamos, a responder por daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, y a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Comprometemos a brindar capacitación al personal técnico, administrativo y de salud que indique el Instituto en relación al uso y funcionamiento de los bienes adquiridos, ésta se llevará a cabo en las instalaciones ubicadas en, Mier y Pesado No. 129 Col. Del Valle. Delegación Benito Juárez. México D.F. C.P. 03100, de acuerdo con las fechas y horarios establecidos por el Instituto sin costo alguno para este.

- **PRECIO DE LOS BIENES.-** Nuestros precios son fijos en moneda nacional, vigentes durante la vigencia del contrato.
- **CONDICIONES DE PAGO.-** Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte de mi representada en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, importe total, firmas del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Anexo a ésta las remisiones de todas las delegaciones y la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, en las cuales las personas que reciban los bienes validarán y firmarán indicando para tal efecto, nombre, matrícula y fecha de recepción. Previo a la entrega de la factura, acudiré, al Área de Recursos Financieros dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Av. Insurgentes 253 Mezzanine, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06700, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, anexando copia del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía de los bienes.
- **VIGENCIA.-** La vigencia del contrato será a partir del 1º de enero al 31 de diciembre del 2015.
- **IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Todos los impuestos y derechos que causen los contratos, serán pagados por nosotros, a excepción del IVA al 16%, que será pagado por el Instituto.

¡Regresa sano a casa!

➤ **CANJE DE BIENES.-** Nos comprometemos a realizar el canje de productos en un plazo no mayor a 10 días hábiles previa notificación del Instituto, que presenten a simple vista especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, previa notificación del Instituto. Nos obligamos a responder por nuestra cuenta y riesgo por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de nuestra parte, lleguemos a causar al Instituto y/o a terceros. Comprometiéndonos a dar atención inmediata cuando se nos requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por nuestra cuenta, previa notificación del IMSS. En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados, de los cuales se nos haya sido notificado previamente, el Instituto podrá rescindir el contrato.

➤ **PRECIOS**

Nº de part.	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Cantidad a entregar	Modelo	Cantidad en piezas	Precio unitario M/N	Subtotal M/N
1	S/C	Respirador para partículas N95, con ligas de resorte, uso hospitalario, desechables. Pieza.	Caja con 20 piezas cada una	3M	309	8210	6,180	\$271.04	\$83,751.36
2	S/C	Goggle anti empañó, ventilación directa. Sin aumento y sin mascarilla. Protege los ojos de cuerpos extraños	Caja con 10 piezas cada una	UVEX	616	S3960C	6,160	\$1,630.86	\$1,004,609.76
3	S/C	Capucha o escafandra de doble peto: De tela de barrera, no tejida, laminada de polipropileno, con una película de polietileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antirreflejante, no transparente y resistente a la tensión, desgarre, perforación y abrasión, respuesta ante emergencias con sustancias peligrosas. Con costuras cubiertas con una tira de material resistente a productos químicos, selladas térmicamente. Compatible con el Sistema motorizado purificador de aire de alta eficiencia (PAPR).	Caja con 10 piezas cada una	Bullard	616	20TICS	6,160	\$8,023.40	\$4,942,414.40

¡Regresa sano a casa!

Nº de part.	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Cantidad a entregar	Modelo	Cantidad en piezas	Precio unitario M/N	Subtotal M/N
4	S/C	Overol Tyvek con capucha y botas. De tela de barrera, no tejida, sin laminar, de polietileno de alta densidad. Que ofrezca barrera contra partículas hasta de 10 micras de tamaño. Costuras cosidas. Capucha con elástico alrededor de la cara. Mangas con abertura elástica para mayor ajuste en la muñeca. Desechable.	Caja con 25 piezas cada una	Dupont	246	S/M	6,150	\$1,963.50	\$483,021.00
5	S/C	Mandil desechable, de polietileno de baja densidad, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos. Espesor de 1.25 milésimas de pulgada. Tamaño 70 x115 centímetros.	Bolsa de 10 piezas	CORDOVA	616	PA2846	6,160	\$385.00	\$237,160.00
6	S/C	Guante de Látex para exploración, desechables, de 22 cm de largo.	Caja con 50 pares	PIP	130	63-334	6,500	\$93.94	\$12,212.20
7	S/C	Guante de Látex para exploración, desechables, de 28 cm de largo.	Caja con 50 pares	ADEX	130	LIMPIO	6,500	\$376.00	\$48,880.00
8	S/C	Guantes desechable 100% nitrilo, de 0.15 milímetros de espesor, de 30 centímetros de largo.	Bolsa de 25 pares	Showa	236	C9905PF	5,900	\$275.35	\$64,982.60
9	S/C	Guante de nitrilsolve largo	Bolsa de 12 pares	Showa	98	727	1,176	\$279.00	\$27,342.00
10	S/C	Par de botas flexibles de PVC, color blanco, altura nominal de 33 cm proporcional a la talla.	Caja de 10 pares	S/M	616	Bengala	6,160	\$1,724.80	\$1,062,476.80
11	S/C	Cinta de uso médico	Pieza	3M	6,136	1527-3	6,136	\$61.60	\$377,977.60



000981

Rayhisa Vallejo S.A. de C.V.  
Equipo de Protección Personal y Complementos

¡Regresa sano a casa!

Nº de part.	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Cantidad a entregar	Modelo	Cantidad en piezas	Precio unitario M/N	Subtotal M/N
12	S/C	Rociador de plástico manual (500 mL)	Envase con 500 mL	S/M	2,011		2,011	\$12.71	\$25,559.81
13	S/C	Aspersor manual (15 L)	envase con 15 L	S/M	995		995	\$799.26	\$795,263.70
SUB TOTAL									\$9,165,651.23
IVA									\$1,466,504.20
TOTAL									\$10,632,155.43

**TOTALCON IVA: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.**

**LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**PRECIOS UNITARIOS + 16% DE IVA**

ATENTAMENTE

**C. Salomón Gustavo Ibañez Alcantara**

Representante Legal

**RAYHSA VALLEJO S.A DE C.V.**

RFC **RVA 801008 8W4**

Domicilio: Circuito Ingenieros 1, Ciudad Satélite, Naucalpan Estado de México CP 53100

Teléfono: 5374 9420 of. [REDACTED] cel.

Correo Electrónico: [sibanez@rayhsa.com.mx](mailto:sibanez@rayhsa.com.mx) [salomon.rayhsa@gmail.com](mailto:salomon.rayhsa@gmail.com)

**DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO CELULAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

www.rayhsa.com

Febrero 23 de 2015.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Propuesta Técnico Económica.**

**OBJETO.-** Adquisición por parte del IMSS de equipo de protección personal para la atención de los casos sospechosos y/o confirmados de la enfermedad del Ebola.

Las partidas:

1, 2, 3, 4, 5 y 13 son de origen estadounidense (estados Unidos de Norteamérica), la 6 es de origen Hondureño, la 7 y 16 de origen Chino, 8 y 11 Malasya, 9, 12, 14 y 17 Nacionales, 10 Guatemalteco y la 15 es de origen Canadiense

**DESCRIPCIÓN Y CALENDARIZACIÓN COMPLETA DE LOS BIENES.-**

Nº de part.	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Cantidad a entregar en cajas	Modelo	Cantidad en piezas	Fecha de entrega
1	S/C	Respirador para partículas N95, con ligas de resorte, uso hospitalario, desechables. Pieza.	Caja con 20 piezas cada una	3M	50	8210	1,000	
2	S/C	Goggle anti empañó, ventilación directa. Sin aumento y sin mascarilla. Protege los ojos de cuerpos extraños.	Caja con 10 piezas cada una	UVEX	30	S3960C	300	
3	S/C	PAPR Kit. Respirador autónomo y/o Sistema motorizado purificador de alta eficiencia (PAPR). Equipo de protección respiratoria autónomo de circuito abierto sin aire comprimido de presión positiva automática. Integrador por:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- un motor-ventilador con una batería integrada,</li> <li>- cargador de batería,</li> <li>- montado en un cinturón, con un sistema de seguridad,</li> <li>- medidor o control de flujo electrónico,</li> <li>- alarma electrónica audible y visible,</li> <li>- cubierta de filtro,</li> <li>- batería recargable de 8 horas,</li> <li>- cargador de batería,</li> <li>- tubos o mangueras conectoras para respiración.</li> </ul>	pieza	Bullard	18	EVA 20	18	30 de abril de 2015
4	S/C	Capucha o escafandra de doble peto: De tela de barrera, no tejida, laminada de polipropileno, con una película de polietileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antirreflejante, no transparente y resistente a la tensión, desgarre, perforación y abrasión, respuesta ante emergencias con	Caja con 10 piezas cada una	Bullard	100	20SIC	1,000	

¡Regresa sano a casa!

Nº de part.	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Cantidad a entregar en cajas	Modelo	Cantidad en piezas	Fecha de entrega
		sustancias peligrosas. Con costuras cubiertas con una tira de material resistente a productos químicos, selladas térmicamente. Compatible con el Sistema motorizado purificador de aire de alta eficiencia (PAPR).						
5	S/C	Filtro de aire para el sistema motorizado purificador de aire de alta eficiencia (PAPR). Filtro para partículas (Alta Eficiencia).	Caja de 6 piezas	Bullard	167	Filtro PAPR	1,002	
6	S/C	Overol QC termo sellado, con gorro y bota, ajustable en puño. De tela de barrera, no tejida, laminada de polipropileno, con una película de polietileno. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, anti reflejante, no transparente, antiestática no flamable y resistente a la tensión, desgarre, perforación y abrasión. Con costuras cubiertas con tira de material resistente a productos químicos, selladas térmicamente. Capucha con elástico alrededor de la cara. Mangas con abertura elástica para mayor ajuste en la muñeca. Desechable.	Caja de 4 piezas cada una	Dupont o Lakeland	250	QC122T o ChenMax 1	1,000	
7	S/C	Mandil desechable, de polietileno de baja densidad, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos. Espesor de 1.25 milésimas de pulgada. Tamaño 70 x115 centímetros.	Bolsa de 10 piezas	CORDOVA	100	PA2846	1,000	
8	S/C	Guante de Látex para exploración, desechables, de 22 cm de largo.	Caja de 50 pares cada uno	PIP	20	63-334	1,000 pares	
9	S/C	Guante de Látex para exploración, desechables, de 28 cm de largo.	Caja de 50 pares cada uno	ADEX	20	LIMPIO	1,000 pares	
10	S/C	Guantes desechable 100% nitrilo, de 0.15 milímetros de espesor, de 30 centímetros de largo.	Bolsa de 25 pares	Showa	28	C9905PF	700	
11	S/C	Guante de nitrilsolve largo	Bolsas de 12 pares	Showa	25 bolsas	727-730	300	
12	S/C	Par de botas flexibles de PVC, color blanco, altura nominal de 33 cm proporcional a la talla.	Caja de 10 pares	Drypro	8	Bengala	80	
13	S/C	Cinta de uso médico	Caja de 4 piezas	3M	250	1527-3	1,000	
14	S/C	Hipoclorito de sodio al 13%, presentación de 20 L	Contenedores de 20 L	S/M	100		2000 L	
15	S/C	Peróxido de hidrógeno toallas, paquete de 160 piezas	pieza	Oxivir	100	Oxivir TB wipex	100	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

000084

¡Regresa sano a casa!

Rayhisa Vallejo S.A. de C.V.  
 Calle de la Libertad No. 100, Colonia La Raza, México D.F.

Nº de part.	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Cantidad a entregar en cajas	Modelo	Cantidad en piezas	Fecha de entrega
16	S/C	Rociador de plástico manual	Envase de 500 mL	S/M	50	403B	50	
17	S/C	Aspersor manual	Envase de 15 L	S/M	10	S/M	10	

**FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-**

**FECHA DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes será a mas tardar el **30 de abril del 2015**

**LUGAR DE ENTREGA-** Me comprometo a entregar los bienes en:

Lugar	Área Especifica	Calle y Numero	Colonia y CP	Localidad
H. Infectología	Almacén del hospital	Zaachila y Jacaranda S/N,	Azcapotzalco, la Raza 02990, México DF	México D.F

Cuadro de distribución por tallas de Overol, guantes y botas de plástico, para la atención de los casos sospechosos y/o confirmados de EVE.

Lugar	Overol QC termo sellado			Guante de látex de 22 cm de largo		Guante de látex de 28 cm de largo		Guante de nitrilo de 30 cm de largo		Guante de nitrilolve largo	Botas de plástico		
	cajas de 4 piezas			Caja con 50 pares		Caja con 50 pares		Bolsa de 25 pares		Bolsas de 12 pares	cajas de 10 pares por talla		
	M	G	XG	S	L	S	L	M	L	No. 9	No. 25	No. 28	No. 30
H. Infectología, Centro Médico Nacional La Raza	50	100	100	10	10	10	10	14	14	25	2	5	1

Mi representada entregará los bienes, en las cantidades indicadas en días hábiles en un horario de 8:00 a 13:00 horas.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



000085

Rayhisa Vallejo S.A. de C.V.  
Equipo de Protección Personal y Seguridad

¡Regresa sano a casa!

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Todos los productos serán entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad.

Los insumos tendrán por lo menos 24 (veinticuatro) meses de caducidad, en caso de que la caducidad sea menor, mi representada se compromete a canjear los bienes, con tres meses de anticipación a la fecha de caducidad y no se hayan consumido.

Cuando el producto requiera condiciones especiales de refrigeración o congelación se garantiza que durante el traslado, el producto no sufra ninguna alteración, en sus condiciones y propiedades por medio de un indicador visual desechable (físico o químico) e irreversible.

Todos los productos estarán acompañados de su certificado de calidad y hojas de seguridad en donde se indique la fecha de caducidad.

**GARANTÍA DE LOS BIENES.-** Nuestra garantía es de cobertura amplia por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual sera entregada al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

**TIPO DE ABASTECIMIENTO.-** El abastecimiento se realizará a través de una sola entrega, la cual será del 100% de la partida requerida.

Nos obligamos, a responder por daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, y a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Nos comprometemos a brindar capacitación al personal técnico, administrativo y de salud que indique el Instituto en relación al uso y funcionamiento de los bienes adquiridos, ésta se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital de Infectología, Centro Médico la Raza ubicado en Zachila y Jacarandas S/N, Azcapotzalco, la Raza 02990, México D.F., en fechas y horarios establecidos por el Instituto sin costo.

**PRECIO DE LOS BIENES.-** Nuestros precios son fijos en moneda nacional, vigentes durante la vigencia del contrato.

**CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES.-** Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte de mi representada en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio

Carretera Logroños, No. 1 Ciudad Satélite Naucalpan Estado de México C.P. 053100. Tel. 5176 1424 ext. 10100 Fax 5176 1424

www.rayhsa.com

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

¡Regresa sano a casa!

Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, importe total, firmas del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Anexo a ésta las remisiones de del Hospital de Infectología en donde se realizó la entrega, en las cuales la persona que reciba los bienes validará y firmará indicando para tal efecto, nombre, matrícula y fecha de recepción. Previo a la entrega de la factura, acudiré, al Área de Recursos Financieros dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Av. Insurgentes 253 Mezzanine, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06700, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, cuando copia del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía de los bienes.

**VIGENCIA.-** La vigencia del contrato será a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del 2015.

**IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Todos los impuestos y derechos que causen los contratos, serán pagados por nosotros, a excepción del IVA al 16%, que será pagado por el Instituto.

**CANJE DE BIENES.-** Nos comprometemos a realizar el canje de productos en un plazo no mayor a 10 días hábiles previa notificación del Instituto, que presenten a simple vista especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, previa notificación del Instituto. Nos obligamos a responder por nuestra cuenta y riesgo por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de nuestra parte, lleguemos a causar al Instituto y/o a terceros. Comprometiendonos a dar atención inmediata cuando se nos requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por nuestra cuenta, previa notificación del IMSS. En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados, de los cuales se nos haya sido notificado previamente, el Instituto podrá rescindir el contrato.

**PRECIOS**

Nº de part.	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Cantidad a entregar en cajas	Modelo	Cantidad en piezas	Precio unitario M/N	Subtotal M/N
1	S/C	Respirador para partículas N95, con ligas de resorte, uso hospitalario, desechables. Pieza.	Caja con 20 piezas cada una	3M	50	8210	1,000	\$271.04	\$13,552.00
2	S/C	Goggle anti empañó, ventilación directa. Sin aumento y sin mascarilla. Protege los ojos de cuerpos extraños.	Caja con 10 piezas cada una	UVEX	30	S3960C	300	\$1,630.86	\$48,925.80

¡Regresa sano a casa!

N° de part.	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Cantidad a entregar en cajas	Modelo	Cantidad en piezas	Precio unitario M/N	Subtotal M/N
3	S/C	<p>PAPR Kit. Respirador autónomo y/o Sistema motorizado purificador de alta eficiencia (PAPR). Equipo de protección respiratoria autónomo de circuito abierto sin aire comprimido de presión positiva automática. Integrador por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- un motor-ventilador con una batería integrada,</li> <li>- cargador de batería,</li> <li>- montado en un cinturón, con un sistema de seguridad,</li> <li>- medidor o control de flujo electrónico,</li> <li>- alarma electrónica audible y visible,</li> <li>- cubierta de filtro,</li> <li>- batería recargable de 8 horas,</li> <li>- cargador de batería,</li> <li>- tubos o mangueras conectoras para respiración.</li> </ul>	pieza	Bullard	18	EVA 20	18	\$29,160.00	\$524,880.00
4	S/C	<p>Capucha o escafandra de doble peto: De tela de barrera, no tejida, laminada de polipropileno, con una película de polietileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antirreflejante, no transparente y resistente a la tensión, desgarre, perforación y abrasión, respuesta ante emergencias con sustancias peligrosas. Con costuras cubiertas con una tira de material resistente a productos químicos, selladas térmicamente. Compatible con el Sistema motorizado purificador de aire de alta eficiencia (PAPR).</p>	Caja con 10 piezas cada una	Bullard	100	20SIC	1,000	\$10,348.80	\$1,034,880.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

¡Regresa sano a casa!

Nº de part.	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Cantidad a entregar en cajas	Modelo	Cantidad en piezas	Precio unitario M/N	Subtotal M/N
5	S/C	Filtro de aire para el sistema motorizado purificador de aire de alta eficiencia (PAPR). Filtro para partículas (Alta Eficiencia).	Caja de 6 piezas	Bullard	167	Filtro PAPR	1,002	\$3,233.23	\$539,949.41
6	S/C	Overol QC termo sellado, con gorro y bota, ajustable en puño. De tela de barrera, no tejida, laminada de polipropileno, con una película de polietileno. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, anti reflejante, no transparente, antiestática no flamable y resistente a la tensión, desgarrar, perforación y abrasión. Con costuras cubiertas con tira de material resistente a productos químicos, selladas térmicamente. Capucha con elástico alrededor de la cara. Mangas con abertura elástica para mayor ajuste en la muñeca. Desechable.	Caja de 4 piezas cada una	Dupont o Lakeland	250	QC122T o ChenMa x 1	1,000	\$2,537.92	\$634,480.00
7	S/C	Mandil desechable, de polietileno de baja densidad, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos. Espesor de 1.25 milésimas de pulgada. Tamaño 70 x115 centímetros.	Bolsa de 10 piezas	CORDOVA	100	PA2846	1,000	\$385.00	\$38,500.00
8	S/C	Guante de Látex para exploración, desechables, de 22 cm de largo.	Caja de 50 pares cada uno	PIP	20	63-334	1,000 pares	\$93.94	\$1,878.80
	S/C	Guante de Látex para exploración, desechables, de 28 cm de largo.	Caja de 50 pares cada uno	ADEX	20	LIMPIO	1,000 pares	\$376.00	\$7,520.00
10	S/C	Guantes desechable 100% nitrilo, de 0.15 milímetros de espesor, de 30 centímetros de largo.	Bolsa de 25 pares	Showa	28	C9905P F	700	\$275.35	\$7,709.80
11	S/C	Guante de nitril solve largo	Bolsas de 12 pares	Showa	25 bolsas	727-730	300	\$279.00	\$6,975.00
12	S/C	Par de botas flexibles de PVC, color blanco, altura nominal de 33 cm proporcional a la talla.	Caja de 10 pares	Drypro	8	Bengala	80	\$1,724.80	\$13,798.40
13	S/C	Cinta de uso médico	Caja de 4 piezas	3M	250	1527-3	1,000	\$246.40	\$61,600.00
14	S/C	Hipoclorito de sodio al 13%, presentación de 20 L	Contenedores de 20 L	S/M	100		2000 L	\$1,290.00	\$129,000.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



000085

Rayhse Vallejo S.A. de C.V.  
Equipo de Protección Personal y Seguridad

¡Regresa sano a casa!

Nº de part.	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Cantidad a entregar en cajas	Modelo	Cantidad en piezas	Precio unitario M/N	Subtotal M/N
15	S/C	Peróxido de hidrógeno toallas, paquete de 160 piezas	pieza	Oxivir	100	Oxivir TB wipes	100	\$231.73	\$23,173.00
16	S/C	Rociador de plástico manual	Envase de 500 mL	S/M	50	403B	50	\$12.71	\$635.50
17	S/C	Aspersor manual	Envase de 15 L	S/M	10	S/M	10	799.26	\$7,992.60
Subtotal MN									\$3,095,450.31
IVA 16% MN									\$495,272.05
Total MN									\$3,590,722.36

**PRECIO TOTAL CON IVA:TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 36/100 M.N.**

**LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**PRECIOS UNITARIOS + 16% DE IVA**

ATENTAMENTE.

**C. Salomon Gustavo Ibañez Alcantara.**

Representante Legal.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS

**RAYHSA VALLEJO S.A DE C.V.**

RFC **RVA 801008 8W4**

Domicilio: Circuito Ingenieros 1, Ciudad Satelite, Naucalpan Estado de Mexico CP 53100

Teléfono: 5374 9420 of. [Redacted] cel.

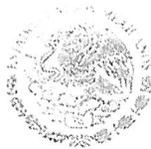
Correo Electrónico: [sibanez@rayhsa.com.mx](mailto:sibanez@rayhsa.com.mx) salomon.rayhsa@gmail.com

Calle Ingenieros 112 - Ciudad Satelite Naucalpan Estado de Mexico CP 53100. Tel 5374 9420 of. 5374 9420 cel.

[www.rayhsa.com](http://www.rayhsa.com)

**DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO CELULAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**





000058

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE:

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. SA-019GYR120-T11-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y PARA LA ATENCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DEL VIRUS DE ÉBOLA"

REGLAMENTO, LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LLEVA A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. SA-019GYR120-T11-2015.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA LIC. ALICIA GÁMEZ DÍAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, RUBRICAN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO SA-019GYR120-T11-2015, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE LOS CC. ALEJANDRA EUGENIA OLVERA BELLO Y PEDRO RAMOS ROCHA, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE DE SALUD EN EL TRABAJO Y DE LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y EL LIC. MAXIMINO GARNICA ARAGÓN, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MEJORAR DE PROCESOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE LA LAASSP Y 71 DE SU REGLAMENTO, DE ACUERDO A LA DICTAMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE (COORDINADORES DE SALUD EN EL TRABAJO Y DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS), UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA PRESENTADA Y VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO Y CONSIDERANDO QUE, EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP, SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL INSTITUTO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

EMPRESA ADJUDICADA: RAYHSA VALLEJO, S.A. DE C.V.

EQUIPO PARA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y AISLAMIENTO TRANSITORIO DE LOS CASOS SOSPECHOSOS DE ENFERMEDAD DEL VIRUS DE ÉBOLA					
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad a entregar	Cantidad en piezas	Precio Unitario sin IVA	Importe sin Iva
Respirador para partículas N95, con ligas de resorte, uso hospitalario, desechables. Pieza.	Caja con 20 piezas cada una	309	6,180	\$ 271.04	\$ 83,751.36
Goggle anti empañó, ventilación directa. Sin aumento y sin mascarilla. Protege los ojos de cuerpos extraños.	Caja con 10 piezas cada una	616	6,160	\$ 1,630.86	\$ 1,004,609.76

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE:

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. SA-019GYR120-T11-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y PARA LA ATENCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DEL VIRUS DE ÉBOLA"

Capucha o escafandra de doble peto: De tela de barrera, no tejida, laminada de polipropileno, con una película de polietileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antirreflejante, no transparente y resistente a la tensión, desgarre, perforación y abrasión, respuesta ante emergencias con sustancias peligrosas. Con costuras cubiertas con una tira de material resistente a productos químicos, selladas térmicamente. Compatible con el Sistema motorizado purificador de aire de alta eficiencia (PAPR).	Caja con 10 piezas cada una	616	6,160	\$ 8,023.40	\$ 4,942,414.40
Guante de látex para exploración, desechables, de 28 cm de largo.	Caja con 50 pares	130	6,500	\$ 376.00	\$ 48,880.00
Par de botas flexibles de PVC, color blanco, altura nominal de 33 cm proporcional a la talla.	Caja de 10 pares	616	6,160	\$ 1,724.80	\$ 1,062,476.80
Cinta de uso médico	Pieza	6,136	6,136	\$ 61.60	\$ 377,977.60
Aspersor manual (15 L)	envase con 15 L	995	995	\$ 799.26	\$ 795,263.70

EQUIPO PARA PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE LA ENFERMEDAD DEL ÉBOLA.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad a entregar	Cantidad en piezas	Precio Unitario sin IVA	Importe sin Iva
Respirador para partículas N95, con ligas de resorte, uso hospitalario, desechables. Pieza.	Caja con 20 piezas cada una	50	1,000	\$ 271.04	\$ 13,552.00
Goggle anti empañó, ventilación directa. Sin aumento y sin mascarilla. Protege los ojos de cuerpos extraños.	Caja con 10 piezas cada una	30	300	\$ 1,630.86	\$ 48,925.80
PAPR Kit. Respirador autónomo y/o Sistema motorizado purificador de alta eficiencia (PAPR). Equipo de protección respiratoria autónomo de circuito abierto sin aire comprimido de presión positiva automática. Integrador por: - un motor-ventilador con una batería integrada, - cargador de batería, - montado en un cinturón, con un sistema de seguridad, - medidor o control de flujo electrónico, - alarma electrónica audible y visible, - cubierta de filtro, - batería recargable de 8 horas, - cargador de batería, - tubos o mangueras conectoras para respiración.	pieza	18	18	\$ 29,160.00	\$ 524,880.00
Capucha o escafandra de doble peto: De tela de barrera, no tejida, laminada de polipropileno, con una película de polietileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antirreflejante, no transparente y resistente a la tensión, desgarre, perforación y abrasión, respuesta ante emergencias	Caja con 10 piezas cada una	100	1,000	\$ 10,348.80	\$ 1,034,880.00

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE:

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. SA-019GYR120-T11-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y PARA LA ATENCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DEL VIRUS DE ÉBOLA"

con sustancias peligrosas. Con costuras cubiertas con una tira de material resistente a productos químicos, selladas térmicamente. Compatible con el Sistema motorizado purificador de aire de alta eficiencia (PAPR).					
Filtro de aire para el sistema motorizado purificador de aire de alta eficiencia (PAPR). Filtro para partículas (Alta Eficiencia).	Caja de 6 piezas	167	1,002	\$ 3,233.23	\$ 539,949.41
Guante de látex para exploración, desechables, de 28 cm de largo.	Caja de 50 pares cada uno	20	1,000 PARES	\$ 376.00	\$ 7,520.00
Par de botas flexibles de PVC, color blanco, altura nominal de 33 cm proporcional a la talla.	Caja de 10 pares	8	80	\$ 1,724.80	\$ 13,798.40
Cinta de uso médico	Caja de 4 piezas	250	1,000	\$ 246.40	\$ 61,600.00
Hipoclorito de sodio al 13%, presentación de 20 L	Contenedores de 20 L	100	2,000 L	\$ 1,290.00	\$ 129,000.00
Peróxido de hidrógeno toallas, paquete de 160 piezas	pieza	100	100	\$ 231.73	\$ 23,173.00
Aspersor manual	Envase de 15 L	10	10	\$ 799.26	\$ 7,992.60

TERCERO.- SE INFORMA A LA EMPRESA RAYHSA VALLEJO, S.A. DE C.V. QUE SE LE ADJUDICAN 18 PARTIDAS POR UN MONTO DE \$10,720,644.83 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

QUINTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS LUGARES SEÑALADOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES Y AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL PARA COTEJO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. PARA SU COTEJO
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA SU COTEJO
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT EN SENTIDO POSITIVO, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN ASÍ COMO LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL Y SUS ACTUALIZACIONES, PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE A LA FECHA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.
- CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE QUE SUS TRABAJADORES, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



000061

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE:

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. SA-019GYR120-T11-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y PARA LA ATENCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DEL VIRUS DE ÉBOLA"

SEPTIMÓ.- SE LE NOTIFICA AL PROVEEDOR ADJUDICADO, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP. --

OCTAVO.- SE LE NOTIFICA A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. -----

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.-NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE PROCEDIMIENTO A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. SA-019GYR120-T11-2015, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO, CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA. -----

POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO: -----

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAYHSA VALLEJO, S.A. DE C.V.	 C. SALOMON GUSTAVO IBAÑEZ ALCANTARA

POR EL IMSS: -----

 C. ALICIA GAMEZ DIAZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
C. CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ PACHECO	COMPRADOR ADSCRITO A LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
C. MAXIMINO GARNICA ARAGÓN	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MEJORA DE PROCESOS
C. ALEJANDRA EUGENIA OLVERA BELLO	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO
C. PEDRO RAMOS ROCHA	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
C. SERGIO ALBERTO ANDUJO RIVAS	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

FIN DEL ACTA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.**  
**D5M0184**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
NÚMERO  
SA-019GYR120-T11-2015

**ANEXO 4**

**"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

